



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO N° 5424 /

AUTORIZA, OTORGAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL QUE SE INDICA.

ARAUCO, 12 DE MARZO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Profesional. -
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 3.063, "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

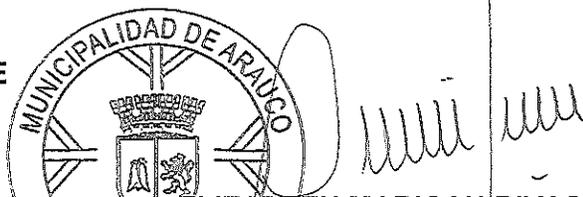
El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente profesional, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 5424 /

- 1 **Otórguese**, Patente Profesional y/o Oficio: **BARBERO**; solicitada por don (ña): **NELSÓN ULLOA AVILÉS**, Rut 9.525.512-4, cuya Dirección Comercial es: Arauco, CAUPOLICÁN 512 LOCAL D, de la Comuna de Arauco.-
- 2 **Procédase**, al cobro del valor de la patente única anual equivalente a una unidad tributaria mensual, permitiendo la ley el pago en dos cuotas, entre los meses de julio y enero de cada año.
- 3 **Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Profesionales de esta municipalidad. Rol Asignado 3-305.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CONSUELO URZÚA STOCKER
SECRETARIO MUNICIPAL


ELIZABETH MARICAN RIVAS
ALCALDESA

JCHH/JGG/KSL/plp

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH – Unidad de Rentas y Patentes